

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 927

RENAICO, 01 de marzo de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 2° diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Mirza Escobar Soto, Jemmy Martínez Muñoz, Olga Torres Torres, Gonzalo Araya Cid, Héctor Betanzo Cuevas para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

A JÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS /  / arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 928

RENAICO, 01 de marzo de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don CRISTIAN AGUILERA LANDEROS TORRES para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Urgencia Rural.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ACC/MBC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 929

RENAICO, 01 de marzo de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don CRISTIAN AGUILERA LANDEROS para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa de Extensión Horaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS /MBC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 9 4 3

RENAICO, 0 4 MAR. 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Reconócese el cambio de nivel en la Carrera Funcionaria y en los puntajes por Experiencia y Capacitación a los siguientes funcionarios del CESFAM Renaico.-

NOMBRE FUNCIONARIO	CAT. Y NIVEL	EXP.	CAP.	
Andrés F. Santidrian Sime	B			
	Año 2012	13	1067	600
	Año 2013	12	1600	900
Cambio de Nivel Marzo de 2013				
Marcelina I. Benítez Luengo	B			
	Año 2012	15	0	0
	Año 2013	14	533	300
Cambio de Nivel Enero de 2013				
María O. Espinoza Riquelme	E			
	Año 2012	12	1600	700
	Año 2013	11	2133	933
Cambio de Nivel Enero de 2013				

ANOTESE, COMINIQUESE Y ARCHIVASE.



Gustavo Chávez Sepulveda
GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Reinao Marilao
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCS/TDD/arg.

DISTRIBUCIÓN:

- Ofna. Control Municipal.
- Ofna. Personal Cesfam Renaico.
- Ofna. Contabilidad Cesfam Renaico.
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 956

RENAICO, marzo 05 de 2013.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitanse las siguientes ordenes de compra correspondiente a materiales de aseo a través de Convenio de Marco:

N° 4337-96-CM13

Proveedor	Monto	Cuenta	Nombre
Comercial Muñoz y Cía. Ltda.	\$ 729.733.-	215-22-04-007-000-000	Mat. Y Útiles de Aseo

N° 4337-101-CM13

Proveedor	Monto	Cuenta	Nombre
Proveedores Integrales Prisa S.A.	\$ 163.206.-	215-22-04-007-000-000	Mat. Y Útiles de Aseo

N° 4337-102-CM13

Proveedor	Monto	Cuenta	Nombre
Jorge Rabie y Cia Ltda.	\$ 196.207.-	215-22-04-007-000-000	Mat. Y Útiles de Aseo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



JCRM/GCHS/ABC/mra

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 999

RENAICO, 11 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

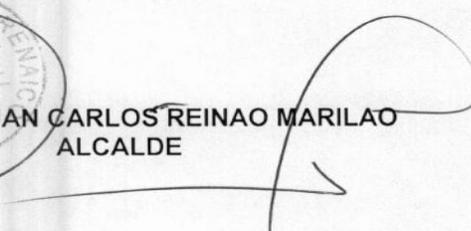
ADJUDIQUESE licitación 4337-26-L113, correspondiente a convenio suministro prótesis dentales para Cesfam Renaico año 2013.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Luis Manriquez	25.210	Especialidades medicas	215-22-11-999-015-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



CONTROL

JCRM/GCHS-nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1000

RENAICO, 11 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-31-L113, correspondiente a contrato de seguros para vehículos fiscales del Cesfam Renaico año 2013.-.

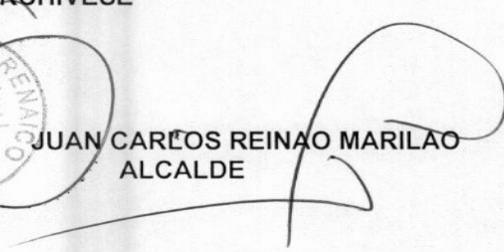
Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Aseg. magalleanes	1.136.854.-	Primas y gastos de seguros	215-22-10-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MEC/Insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1001

RENAICO, 11 Marzo del 2013

VISTOS:

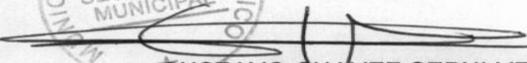
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

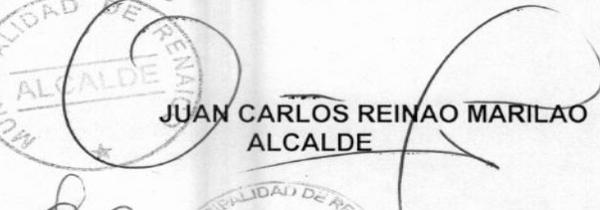
DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-33-L113, correspondiente a compra de insumos de oficina para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Redoffice	107.616	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Pc click	58.764	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Pc corp	120.000	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
ofimatica	51.009	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Isografic	69.230	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Libreria seguel	68.232	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Canon	169.094	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Max office	167.760	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control




JCRM/GCHS/MS/MSch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1002

RENAICO, 11 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

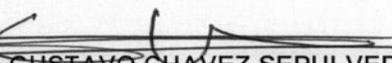
DECRETO:

EMITASE orden de compra directa menor a 3 UTM; 4337-109-SE13, correspondiente a compra de materiales de ferretería para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Christian Valdebenito	45.870	Mat. Mant .y rep. inmuebles	215-22-04-010-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

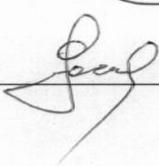



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS  msch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1003

RENAICO, 11 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJÚDIQUESE licitación 4337-35-L113, correspondiente a compra de medicamentos para Cefsam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Laboratorio Rider	91.000	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Socosep	81.500	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Caribbean Pharma	40.100	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Codimed	101.300	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
F. Santiago	323.800	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Qualix	100.000	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Schubert	66.000	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Novosalud	76.800	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Silesia	140.000	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Labonort	57.000	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1004

RENAICO, 11 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-34-L113, correspondiente a confección de formularios para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Artes Graficas	327.050	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~_____~~
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control _____



JCRM/GCHS/MS/mesch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1005

RENAICO, 11 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

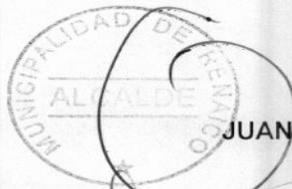
ADJUDIQUESE licitación 4337-30-L113, correspondiente a compra de filtros para máquina de aspiración Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Electromedicina	89.000	Mant, y rep. otras maq y eq.	215-22-06-006-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS *[Signature]*/msch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1006

RENAICO, 11 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-27-L113, correspondiente a convenio de suministro para mantención equipos de oficinas para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Juan Venegas A.	3	Mant. Y rep. maq. Y eq. oficina	215-22-06-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS: /msch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1011

RENAICO, 11 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DECLARESE INADMISIBLE licitación 4337-6-L113, correspondiente a regulador de voltaje para equipo rayos dental, dado a que el técnico pudo realizar la conexión sin problemas dejando el equipo optimizado al máximo sin presentar problemas de funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /  / insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 1014

RENAICO, 11 de marzo de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

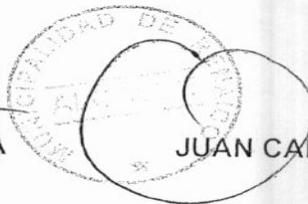
DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don DANIEL A. BAEZA LUNA para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Urgencia Rural.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ACC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 1015
RENAICO, 11 de marzo de 2013

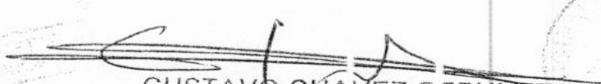
VISTOS

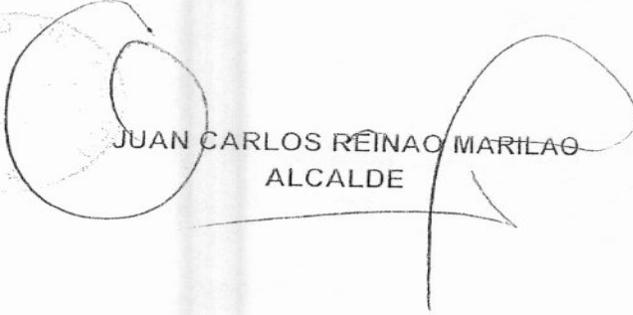
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 21 de diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Rosa Carmen Rifo Cuevas para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
 - Of. Personal CESFAM Renaico
 - Oficina Contabilidad CESFAM (2)
 - Interesado
- 

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1017

RENAICO, 11 de marzo de 2013

VISTOS

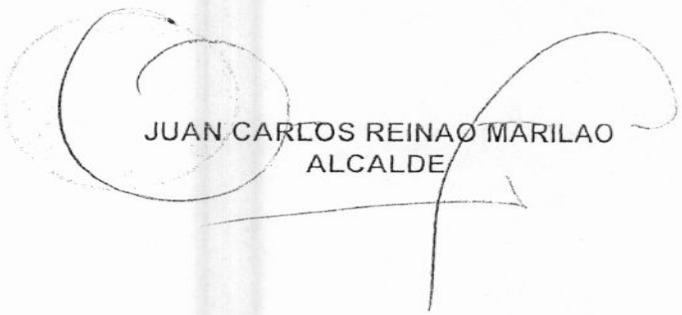
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 de diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 165 del 14 de enero de 2013.

DECRETO

1. Modifíquese el contrato de Prestaciones de Servicios de Doña VALESKA SOLEDAD MIRANDA TORRES RUT N° 16.238.745-6, en el punto tercero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS/ 
DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
 - Of. Personal Cesfam Renaico
 - Oficina Contabilidad Cesfam
 - Interesado
 - Archivo.
- 

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1018

RENAICO, 11 de marzo de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde de la Municipalidad de Renaico y Don ESTEBAN JESUS MERINO PARRAGUEZ para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo a Programa Informaciones y SOME.-

A NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS  cargo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1035

RENAICO, 13 Marzo 2013.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Ordenes de Compras a través de convenio marco, correspondiente a compra de insumos de oficina para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Librería Giorgio emp. 4337-114-CM13	131.134.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Com. Muñoz 4337-115-CM13	9.425.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Dimerc 4337-116-CM13	104.712.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Librería Giorgio 4337-117-CM13	89.429.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Prov.Int. Prisa 4337-118-CM13	169.253.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Roland Vorwerk 4337-119-CM13	16.089.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Roland Vorwerk 4337-120-CM13	20.637.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gustavo Chavez Sepulveda
★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Edwin Von Jentschyk Peña
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/MBC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1036

RENAICO, 13 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Ley 19.886 de Compras art. 3° letra b)
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

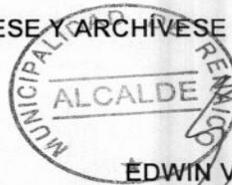
EMITASE Orden de Compra Directa 4337-113-SE13, correspondiente a seguros obligatorios ambulancias y furgones del Cesfam Renaico año 2013.

Cercis Corr. de Seg. monto \$ 81.000.- cuenta Primas y gts. de seguros 215-22-10-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS /MBC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1065

RENAICO, 15 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-42-L113, correspondiente a confección de galvanos para reconocimiento años de servicios al personal Cesfam de Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Timbres bio-bio	124.600.-	Estimulos Cesfam	215-22-11-999-018-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS  insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1066

RENAICO, 15 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-37-L113, correspondiente a compra de películas radiográficas dentales para Cesfam de Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Murua y asociados	97.250.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

[Signature]



JCRM/GCHS *[Signature]*/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1067

RENAICO, 15 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-38-L113, correspondiente a reactivos de laboratorio para Cesfam de Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Valtek	136.730.-	Laboratorios básicos	215-22-04-999-001-000
Farmalatina	53.000.-	Laboratorios basicos	215-22-04-999-001-000
Pérez Ltda	58.555.-	Laboratorios basicos	215-22-04-999-001-000
Crisvert	140.000.-	Laboratorios basicos	215-22-04-999-001-000
Wierner laboratorio	30.000.-	Laboratorios basicos	215-22-04-999-001-000
Promedal	36.000.-	Laboratorios basicos	215-22-04-999-001-000
Insuval	78.000.-	Laboratorios basicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MEC/insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1068

RENAICO, 15 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-36-L113, correspondiente a insumos para procedimientos a Cesfam de Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comed	158.350.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Reactiva	16.800.-	Materiales y utiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Yarur	3.600.-	Materiales y utiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MBG/insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1069

RENAICO, 15 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-40-L113, correspondiente a compra de computador para Dirección de Cesfam de Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Nuevo horizonte	391.240.-	Equipos computacionales y peris.	215-29-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /MBC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1088

RENAICO, 19 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-39-L113, correspondiente a compra de medicamentos e insumos de farmacia para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Akcura	29.800.-	Materiales Y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Drogueria Hofman	59.800.-	Materiales Y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Labonort	63.400.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
F. Santiago	223.100.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Etex	102.600.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Socosep	45.600.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Glaxos	40.000.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° Control



JCRM/GCHS nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1156

26 MAR. 2013

RENAICO, _____ /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 443 del 19 de Marzo del 2013 del D. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del
- Consultorio Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS /MABC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE



RÉPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1157

RENAICO,

26 MAR. 2013

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Decreto Exento N° 996 del 01 de Marzo del 2013 de la Municipalidad de Angol
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS Alcalde I. Municipalidad de Angol correspondiente a Convenio de Prestaciones de Servicios al Cesfam Renaico año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRMC/GCHS ~~MA/BC~~/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1139

RENAICO, 25 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-43-L113, correspondiente a Compra de **anilladora y termolaminadora** para el Cesfam de Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
René Hernández	168.400.-	Máquinas y equipos de oficina	615-29-05-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Reinao Marilao
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

[Signature]



JCRM/GCHS *[Signature]* /msch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1149

RENAICO, 25 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

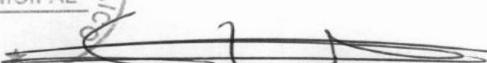
DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-40-L113, correspondiente a compra de computador para instalación de software de equipo espirómetro de Cesfam de Renaico.

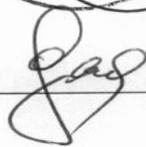
Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MYB servicios	309.862.-	Equipos computacionales y peris.	215-29-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS  nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1159

RENAICO, 26 Marzo del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Licitación 4337-27-L113.

DECRETO:

ANULESE licitación 4337-27-L113, correspondiente a convenio de suministro para mantención y reparación de equipos de oficina, dado a que la evaluación y decreto de adjudicación fueron nominados a don Juan Carlos Venegas Anabalón, por cercanía y valores de prestaciones más económicas; al momento de subir la adjudicación, por error de digitación, se adjudicó a don Luis Bravo Sandoval.

AUTORICESE nuevo proceso de licitación para convenio de suministro mantención y reparación de equipos de oficina Cesfam Renaico año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MBC/msch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO N° 239

RENAICO, 25 de marzo de 2013.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Los Artículos N° 6 -13 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
4. Decreto Alcaldicio N° 1083 del 06 de julio de 2010.
5. El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
6. La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
7. La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La presente contratación supera el 20 % del total de la dotación.

1. CONSIDERANDO

En atención a que los funcionarios con contrato a plazo fijo, son contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario y a que el número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación, en virtud de las imperiosas necesidades del servicio, se contratará a plazo fijo a Don José Marcial Molina Valenzuela.

A objeto de regularizar la dotación de personal la institución, en conformidad a la legislación vigente, adoptará las medidas necesarias para aumentar las horas de la dotación funcionaria, dentro del marco legal, en un periodo no superior a un año.

DECRETO:

1. Contrátese en la Categoría F Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria en el cargo de Chofer a Don José Marcial Molina Valenzuela R.U.T. 13.804.843-8, de nacionalidad Chileno, con un total de 44 horas cronológicas, a contar del 01 de Abril de 2013 al 31 de Diciembre de 2013 o hasta que sean necesarios sus servicios.-

2. El Sueldo será de acuerdo a dicha categoría.-
3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subt. 21 Item 02 del Presupuesto del CESFAM de Renaico.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
* GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
* JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE



JRM/ GCHS/ *[Signature]* /arg.

DISTRIBUCION:

- _ Contraloria Regional
- _ Control Municipal
- _ CESFAM Renaico
- _ Interesado
- _ Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1146

RENAICO, 25 de marzo de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña ARACELY SEPÚLVEDA BETANCOURT para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al programa cirugía menor.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




★ JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS  arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
 - Of. Personal CESFAM Renaico
 - Oficina Contabilidad CESFAM (2)
 - Interesado
- 